



JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7

SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, en el "INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL FORMADO EN LA CAUSA N° 78838/2014, CARATULADA: MALEH, DAVID SOBRE INFRACCIÓN ARTICULO 302 DEL CÓDIGO PENAL", notifica a David MALEH (D.N.I. N° 23.120.558) de lo dispuesto por el tribunal: "Buenos Aires, 4 de noviembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto, corresponde y así RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal instada en la presente causa contra David MALEH (D.N.I. N° 23.120.558), cuyas condiciones personales obran en autos, en orden a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente y, en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE, en la presente causa y respecto del nombrado en orden a los hechos mencionados precedentemente (artículos 59 inciso 3°, 62 inciso 2, 63 y 302 del Código Penal y 334, 336 inciso 1, del C.P.P.N.) II.- SIN COSTAS (confr. artículo 530, C. P. P. N.). Regístrese, protocolícese, notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal mediante cédula, a la cual deberá adjuntarse una copia simple del presente pronunciamiento; y al imputado mediante la publicación de edictos. Firme, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. Fecho, ARCHÍVESE. FDO: JUAN P. GALVAN GREENWAY – JUEZ, ANTE MI: A. MARIANA ZABALA DUFFAU, SECRETARIA". Juan P. GALVÁN GREENWAY Juez - A. Mariana ZABALA DUFFAU secretaria

e. 06/11/2019 N° 85065/19 v. 06/11/2019

Fecha de publicacion: 06/11/2019

